

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 3690/2024, de 5 de septiembre, se ha procedido al cese y nombramiento de personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial que a continuación se detalla, cuyo número y régimen para el presente mandato 2023-2027, ha sido determinado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 23 de junio de 2023:

Con la categoría de Administrativo de Grupo Municipal, con unas retribuciones brutas anuales de 35.000 euros, distribuidas en catorce pagas iguales de 2.500 euros, sin perjuicio de las productividades que en su caso se asignen:

— Administrativa adscrita al Grupo Popular: D.^a Silvia Orejón Martínez.

En todos los casos se permitirá que perciban sus retribuciones en 12 pagas, si así lo solicitan expresamente, previa resolución al respecto.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.3, 104 bis y 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalá de Henares, a 9 de septiembre de 2024.—El secretario titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(03/14.497/24)

